BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE MOROSOS (SCM) PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" – CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 72/2015

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre de 2015, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento, siendo las once horas, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de Ofertas para el **"Servicio de Mantenimiento del Sistema de Control de Morosos (SCM) para el Banco Nacional de Fomento".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos Nº (s) 21909/03 y 5174/05.

Para tal efecto, se hallan presentes por el Banco Nacional de Fomento las siguientes personas:

- Lic. Rubén Centurión Méndez; Jefe Unidad Operativa de Contrataciones.
- Abog. Cynthia González M.; Jefa de la Sección Compras Menores.
- Econ. Antonella Ayala; Funcionaria Compras Menores.

Presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma: **KNOW HOW S.A.**

Seguidamente los funcionarios del BNF procedieron a la apertura de los sobres de ofertas y realizaron la verificación de la presentación de la documentación de carácter sustancial, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

Propuestas Económicas:

- **OFERENTE: KNOW HOW S.A.**

1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1-	81111811-999	Servicio de Mantenimiento del Sistema de Control de Morosos (SCM)	*N/A*	*N/A*	horas	Evento	60	120	286.000.-	34.320.000.-
									¨Precio Total:	34.320.000.-

Art. 34 – Procedimiento
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

No habiendo otros puntos que tratar, se da por terminado el acto, siendo las once horas con diez minutos. Previa lectura y ratificación, suscriben el Acta los funcionarios del Banco Nacional de Fomento, en 1 (un) ejemplar.

CYNTHIA CAROLINA GONZÁLEZ M.
Jefa Sección Compras Menores
UOC - BNF

MARÍA ANTONELLA AYALA
Func. Responsable - Contratación Directa
UOC - BNF

RUBÉN ROGIO CENTURIÓN MENDEZ
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
UOC - BNF